Outlook

RE: Observaciones Informe de Gestión mayo Conv 9582-2024 CC Clarita santos

Desde Hogar Clarita Santos <cc-hogarclaritasantos-9582@outlook.es>
Fecha Lun 09/06/2025 14:24
Para Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>
CC Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Diana Marcela Ramirez Peña <dmramirezp@sdis.gov.co>; Diana Marcela Ramirez Peña <dmramirezp@sdis.gov.co>

Cordial saludo

Mediante el presente nos permitimos radicar la subsanación del informe de gestión y financiero correspondiente al periodo del 1 al 31 de Mayo de 2025.

SUBSANACIONES

Cordialmente

Sor Maria Gilma Castro Castro
Coordinadora
Comunidad de Cuidado
Hogar Clarita Santos

De: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de junio de 2025 22:05
Para: COMUNIDAD DE CUIDADO CLARITA SANTOS 9582-2024 <cc-hogarclaritasantos-9582@outlook.es>
Cc: rubielaguevararojas <rubielaguevararojas@yahoo.com>; Paola Jimena Bustos Gaitan <pbustos@sdis.gov.co>; Diana Marcela Ramirez Peña <dmramirezp@sdis.gov.co>; Natalia Martinez Pardo <nmartinezp2@sdis.gov.co>; Liliana Catalina Pulido Garzon <lpulidol@sdis.gov.co>; Diana Barrera Medina <dibarreram@sdis.gov.co>; Julian Enrrique Ariza Gonzalez <jarizag@sdis.gov.co>
Asunto: Observaciones Informe de Gestión mayo Conv 9582-2024 CC Clarita santos

Cordial saludo.
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
Convenio 9582 de 2024

Luego de realizar la revisión del informe del periodo del 1 al 31 de mayo 2025 que soporta el desembolso del convenio 9582-2024 Centro Comunidad de cuidado CLARITA SANTOS. Se encontraron las siguientes observaciones (Adjuntas a este correo en documento Excel), las cuales deben ser ajustadas.

Las correcciones y aclaraciones solicitadas deben entregarse a través de carta de subsanación PDF al correo electrónico nmartinezp2@sdis.gov.co con copia a: mmedinas@sdis.gov.co, pbustos@sdis.gov.co y dmramirezp@sdis.gov.co ser cargados solo los soportes objeto de observación a la carpeta SUBSANACIONES, a más tardar **el día 9 de junio de 2025,** hora 1:00pm, con el fin de continuar con el

proceso de revisión y trámite del informe soporte que proceda la aprobación del informe y el correspondiente trámite de desembolso.

Importante reiterar que los documentos radicados inicialmente **NO PUEDEN** ser modificados o eliminados por trazabilidad y custodia de la información.

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Agradezco de antemano su amable atención y quedo atento a la corrección solicitada.

Gracias por su atención

CORDIALMENTTE